

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Febrero 24 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero Veinticinco (25) De Dos Mil Veintidós (2022)

Fíjese la hora de las 9:00 am del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 en concordancia con el 392 del C.G.P.

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1 DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio en su debida oportunidad, a las allegadas con la demanda.

2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

La parte Demandada no contestó la demanda.

3. PRUEBAS DE OFICIO:

3.1 RECIBIR INTERROGATORIO a la parte a Demandante y Demandada.

3.2 Oficiar a la Comisaría de Familia, para que informe sobre el cumplimiento de la cuota Alimentaria allí fijada.

3.3 Oficiar a SALUD TOTAL E.P.S. para que indique el Juzgado qué empleador esta realizando las cotizaciones en salud y bajo que base de cotización salarial lo hace,

3.4 Solicitar a WILMER TOSCANO allegue a este Despacho los 3 últimos desprendibles de nómina de su empleo actual.

3.5 Solicitar a la señora PAOLA ANDREA BARON OTERO aporte recibos de pago o facturas de gastos efectuados en favor de la menor LUISA FERNANDA TOSCANO BARÓN, así como un listado de gastos mensuales de la menor.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión para la reunión virtual a través de la plataforma teams, por favor probar la plataforma antes de la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzFjNDgyYzQtMTQ2NC00NDQwLWJmMjMtMDMyZTBiZjI2YTUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuuRAm-DvDJPodclVMrxbTwBgTsPsiP2Co5jb4V5FKS5qQ?e=wWrvqM

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia. Los participantes deberán tener a la mano documentos de identificación.

Si se requiere apoyo para conexión debe escribir un correo al juzgado con suficiente antelación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28b66d9769a5bc3a799b31b5b996fb3238191aa67ae9e9f2630204273a0ec055**

Documento generado en 25/02/2022 03:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>